

Justicia brasileña prohíbe explotar reserva natural



Brasilia, 31 ago (RHC) La Justicia Federal del Distrito Federal de Brasil determinó la suspensión inmediata del decreto, aprobado por el Gobierno de facto de Michel Temer, que extinguía la reserva Reserva Nacional del Cobre y Asociados (Renca) en la zona norte de la Amazonía, y que abría las puertas a su explotación por parte de la industria minera.

El juez Rolando Spanholo dictaminó la suspensión de “todo y cualquier acto administrativo” que busque extinguir la reserva, alegando que el Gobierno no puede tomar esa decisión por decreto, sin previa deliberación del Congreso Nacional, según informa un diario local.

El juez recuerda que el artículo 225 de la Constitución brasileña determina que las áreas de protección ambiental solo pueden ser alteradas o suprimidas a través de una ley, “quedando prohibido cualquier uso que comprometa la integridad de los atributos que justifiquen su protección”.

La Renca, creada en 1984 para preservar yacimientos de oro, hierro, manganeso y otros minerales, no explotados hasta ahora, está situada entre los estados de Amapá y Pará (norte de Brasil) y tiene un tamaño de cuatro millones de hectáreas (aproximadamente el tamaño de Dinamarca).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/140026-justicia-brasilena-prohibe-explotar-reserva-natural>



Radio Habana Cuba